



Haciendo tenido noticia, Segunda, p.<sup>a</sup> 11, q.<sup>a</sup> a D. Cortez  
 Franque Vecino de la Ciudad de S. Luis ha sido acusado de  
 su Orden a fin de tomarle declaracion contra mi supe-  
 rioridad en esos adverbos de un particular, en lo que  
 razones q.<sup>e</sup> todavia es preciso se manifiesten en q.<sup>e</sup> forma  
 y modo las pueda haber beuido; pero aun quando hubiesen  
 en sido muy denigrativas, no excede haberme esto con  
 sumario tan escandaloso como el q.<sup>e</sup> 11 mis me ha dicho ma-  
 ha seguido: no digo tratandolo de un particular; pero aun  
 quando fuese delito de estado; de Religion, o de Patria,  
 No podria hacerlo ni el mas alto Tribunal sin incurrir  
 en las grabisimas penas de los Sagrados Canones (si es que  
 difinog entre Catholicos, Apostolicos Romanos) sin es-  
 presa facultad del Superior Ecclesiastico de q.<sup>o</sup> de pen-  
 inmediatamente como Sacerdote, y Parroco. Si es acaso  
 q.<sup>e</sup> esta licencia ha tenido 11, se servira manifestarome  
 la, como el franqueaxome un testimonio autentico e  
 unsegro de comicion bastante q.<sup>e</sup> haya tenido para ello.  
 Porque aunque se q.<sup>e</sup> solo el sumo Pontifice Vic.<sup>o</sup> de Christa  
 Puede dar comicion contra un Eccl.<sup>o</sup> aun lego, parece  
 no haber Exempla. Pues aunque los Reyes de Espana  
 heran Patronos de las Ygles.<sup>as</sup> y de sus Ecclesiast.<sup>os</sup>, no toma-  
 ban la accion en los mayores delitos sin dar parte de  
 se mano a los Paclados Ecclesiasticos. Dio nuevo! nueva  
 concesion q.<sup>e</sup> habia dado el sumo Pontifice subvertien-  
 do la autoridad Ecclesiast.<sup>ica</sup> a la ultima Potestad! Para sin-  
 gular, Para nobisima q.<sup>e</sup> nesesito vea su ultima opor-  
 tion; quando se decia nos allabamos en libertad de nros  
 dños; pero mucho mas la Ygles.<sup>ia</sup> y sus Chiristianos q.<sup>e</sup> pertene-  
 dia no reconocen mas Patronos q.<sup>e</sup> si mis. Ygles.<sup>as</sup> y sus pa-  
 fies de ella? Y no digame quales para Obederly! 11,  
 tiene el Patronato? O 11, es el sumo Pontifice? Confunde  
 p.<sup>a</sup> estas reflexiones, q.<sup>e</sup> esta quest.<sup>o</sup> Ecclesiast.<sup>ica</sup> q.<sup>e</sup> por-  
 ga autoridad p.<sup>a</sup> ello. Mas p.<sup>a</sup> cosa solo importa el que  
 11, me testim.<sup>o</sup> autentico de la sumaria q.<sup>e</sup> contra mi me  
 ha seguido. La autoridad, y comicion q.<sup>e</sup> aya tenido p.<sup>a</sup> ello  
 en desdono de mi honor, y fama dños de paspa libertad q.<sup>e</sup>  
 se han proclamado, y muy opuestos al depofitmo, y libertad



Cirbale á Vd de advertencia qe dema Contestarme a  
este asu mayor brevedad dare cuenta al Superior qe  
Correspondá, y p. ello deso el punto au-  
torizado con restig. pa los efectos qe aya lugar = Dijo Vno  
con que la vida de Vd, m. a. Pueblo de Tachantiva y Nob.  
D. de 1812 = Jose Maria Castro = S. Comandante de  
de las tropas del Socorro D. porier Rangel = con  
esta fecha se paso este al supero aqn se dirige  
Jose M. Castro 709 Carlos Man. Francisco  
Tepo. Ramon Balcano  
a Fe